1- Tipo de modificación

Solicitud	Requerida (SI – NO – N/A)	Descripción
Adición de valor	NO	
Prórroga del plazo de ejecución	SI	Desde el día siguiente del vencimiento del plazo vigente hasta el 20 de agosto de 2026
Aclaración o Corrección o Modificación	NO	
Suspensión	NO	
Cesión	NO	
Terminación ***anticipada***	NO	

2- Información sobre el contrato objeto de modificación

Tipo	Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de iniciación	Plazo de ejecución	Fecha de terminación de la ejecución
Contrato de Prestación de servicios	202500201	5 de diciembre de 2025	10 de diciembre de 2025	Hasta el 20 de mayo de 2026	20 de junio de 2026

Contratista	FUNDACIÓN MEKATRONIK TECNOLOGY – NIT. 901.345.600-9.
Supervisor y/o Interventor *(nombre y cargo)*	Camilo Zapata Wills – Director de Relaciones Estratégicas CTi – Dirección Desarrollo de Negocios.
Objeto	Prestación de servicios para el diseño e implementación de una solución piloto de robótica para la inspección interna de las tuberías metálicas de distribución primaria del sistema de acueducto de EPM, en cumplimiento parcial del Acta de Ejecución CW348703 (derivada del Contrato Marco CW313085), suscrita entre Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y la Corporación Ruta N Medellín.
Valor inicial del contrato	Ochenta millones de pesos m/cte ($80.000.000), IVA incluido e impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos, gravámenes y tributos derivados de la ejecución del contrato.

3- Modificaciones anteriores

Fecha	Adiciones (valor)	Suspensión	Fecha de terminación de la suspensión
20 de mayo 2026	N/A	1 mes	19 junio de 2026

4- Estado de avance del contrato.

Ejecución Física: 65,1%
Ejecución Financiera: 30%

En el marco de las obligaciones específicas del contrato y/o convenio, a continuación, se presenta el avance del contrato a la fecha:

A la fecha, el contratista ha completado las Fases 1 y 2 del objeto contractual: se cuenta con el diseño mecánico inicial, electrónico y de software finalizado, los planos CAD y especificaciones técnicas del robot, el plan de pruebas y validación, y el registro de compras de los componentes.

Paralelamente, el equipo técnico ha continuado con el proceso de diseño y análisis del sistema, especialmente en la optimización de la distribución de componentes dentro del equipo, considerando restricciones de espacio y funcionamiento. Se evaluaron diferentes alternativas para la ubicación de la electrónica, el sensor EMAT y otros elementos, concluyendo en una configuración que maximiza la eficiencia del cableado y la operatividad del sistema. Asimismo, se avanzó en la definición del diseño de los módulos o “vagoncitos”, priorizando la reducción de peso, el equilibrio del sistema y su adaptabilidad a las condiciones reales de operación. Finalmente, se reconoce que el proyecto se encuentra en una fase de desarrollo e innovación, por lo que los ajustes realizados responden a hallazgos técnicos propios del proceso, manteniendo un enfoque orientado a la validación del prototipo y su futura evolución.

La gestión de adquisición del transductor EMAT, componente crítico del sistema, fue completada y el pedido realizado en abril de 2026. Sin embargo, el proveedor confirmó que, debido a los tiempos de fabricación y tránsito internacional, el equipo no será entregado dentro de los próximos cuatro (4) meses, existiendo además riesgo de retrasos adicionales que podrían extender aún más su disponibilidad.

En consecuencia, las fases 3 (Fabricación y pruebas de bancada), 4 (Integración y calibración) y 5 (Validación en campo) continúan pendientes de ejecución, dado que su inicio depende de la recepción del transductor EMAT. Paralelamente, el equipo del proyecto se encuentra evaluando alternativas técnicas y de suministro que permitan mitigar el impacto sobre el cronograma y la continuidad de las actividades previstas.

5- Justificación de la modificación y/o adición y/o prorroga y/o terminación anticipada

Durante el periodo de suspensión, la Fundación Mekatronik Technology continuó adelantando gestiones orientadas a superar la contingencia técnica que originó dicha medida, relacionada con la adquisición del sensor EMAT (Electro-Magnetic Acoustic Transducer), componente crítico e indispensable para la ejecución de las fases de integración, calibración y validación del prototipo desarrollado en el marco del contrato.

Como resultado de las actividades de búsqueda y evaluación de alternativas de proveedores y de tiempos de entrega realizadas durante este periodo, se identificó un nuevo proveedor en Estados Unidos que confirmó la disponibilidad del sensor EMAT con las características técnicas requeridas para el piloto, así como la posibilidad de realizar su entrega en un plazo razonable y compatibles con la continuidad de las actividades pendientes.

La identificación de esta alternativa permite superar la incertidumbre generada por los retrasos de fabricación y entrega reportados previamente por el proveedor internacional inicialmente seleccionado, situación que motivó la suspensión temporal del contrato. No obstante, una vez se reactive el contrato el día 19 de junio de 2026, se requiere disponer del tiempo necesario para recibir el equipo, realizar su integración al sistema robótico, ejecutar las pruebas de bancada correspondientes, efectuar los procesos de calibración y desarrollar las actividades de validación en campo contempladas en el alcance técnico del proyecto.

En este sentido, aunque la contingencia de suministro ha sido mitigada mediante la identificación de un proveedor viable, las actividades técnicas pendientes requieren un plazo adicional para su correcta ejecución, garantizando el cumplimiento de los objetivos, entregables y criterios de calidad establecidos contractualmente.

Por lo anterior, se solicita una ampliación de dos (2) meses del plazo de ejecución contractual desde el día siguiente del vencimiento del plazo vigente hasta el 20 de agosto de 2026, con el fin de completar las fases de Fabricación y pruebas de bancada, Integración y calibración, y Validación en campo, asegurando la adecuada culminación del proyecto y el cumplimiento de los resultados esperados.

6. Cláusulas a modificar

Cláusula actual	Cláusula modificada
CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de mayo de 2026, contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General.	**CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de agosto de 2026, contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General.
PARÁGRAFO. - LIQUIDACIÓN: La liquidación contractual sólo aplicará para aquellos contratos de tracto sucesivo o	*El PARÁGRAFO. – LIQUIDACIÓN, no se modifica.*

aquellos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que se terminen anticipadamente. La liquidación se realizará en el término de ley previsto mediante acta en la cual se describirán en forma detallada las acciones desarrolladas y los recursos ejecutados. El Acta de liquidación se suscribirá por las partes.	

De acuerdo con lo anterior, y como supervisor del contrato ***antes indicado***, solicito sea realizada la modificación señalada, teniendo en cuenta su viabilidad contractual y legal.

Fecha de solicitud: 12 de junio de 2026

Atentamente,

Camilo Zapata Wills
Supervisor del Contrato

Revisó: Luisa Fernanda Carmona Cano-Abogada Secretaría General
Ferney Augusto Botero Cifuentes – Apoyo Financiera Secretaría General
Cesar Augusto Vergara Cantillo – Abogado Asesor Secretaría General